

Lima, 14 AGO. 2018

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 113 -2018/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000278-2018/GRCD/RENIEC (29MAY2018) de la Gerencia de Registros de Certificación Digital; el Memorando N° 002185-2018/GPP/RENIEC (12JUN2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000167-2018/GPP/SGRM/RENIEC (12JUN2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001158-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (27JUN2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Hoja de Elevación N° 000361-2018/GAJ/RENIEC (28JUN2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que apruébalas Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto, la Gerencia de Registros de Certificación Digital, en virtud de sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones propone la Guía de Procedimientos GP-430-GRCD/SGRD/002 "Trámite de Emisión y Entrega del Certificado Digital", primera versión, la cual, tiene como objetivo establecer los



lineamientos y acciones a seguir para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos tanto legales como técnicos, para el proceso de entrega y emisión del Certificación Digital para Persona Jurídica (Suscriptor) realizada de manera presencial ante la EREP-RENIEC;

Que por documento de vistos la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite pronunciamiento con relación al documento normativo propuesto por la Gerencia de Registros de Certificación Digital, señalando que la Guía de Procedimientos GP-430-GRCD/SGRD/002 "Trámite de Emisión y Entrega del Certificado Digital", primera versión, se encuentra adecuada a la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos de vistos, opina que la Guía de Procedimientos GP-430-GRCD/SGRD/002 "Trámite de Emisión y Entrega del Certificado Digital", Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación, para lo cual señala, que previamente deberá dejarse sin efecto la Guía de Procedimientos GP-336-GCRD/SGRD/001 "Trámite de Emisión y Entrega del Certificado Digital" - Primera Versión, que fuera aprobada por Resolución Secretarial N° 000011-2014/SGEN/RENIEC (27FEB2014);

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 15-2018-JNAC/RENIEC (06FEB2018); el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:



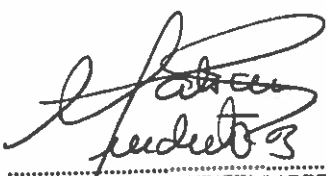
Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-336-GCRD/SGRD/001 "Trámite de Emisión y Entrega del Certificado Digital" - Primera Versión, que fuera aprobada por Resolución Secretarial N° 000011-2014/SGEN/RENIEC (27FEB2014).

Artículo Segundo.- Aprobar la Guía de Procedimientos GP-430-GRCD/SGRD/002 "Trámite de Emisión y Entrega del Certificado Digital", Primera Versión, propuesta por la Gerencia de Registros de Certificación Digital.



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



TMB/JAY/imf/rae